

Quillota, 09 SET. 2019

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 9756 /VISTOS:

1. Memorándum N° 535 de 17 de julio de 2019, de Jefe de Rentas y Patentes para Sr. Alcalde, mediante el cual solicita dictar Decreto Alcaldicio para realizar descargo en los Sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N° 2022, Quillota; Rol de Avalúo N° 814-42, debido a que contribuyente Loreto Montenegro Silva, tiene patente vigente Rol N° 307.730-6 en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio;
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Estado deudor aseo domiciliario de propiedad Rol N° 814-42;
4. Orden de Ingreso N° 232652 de 11 de julio de 2019, Patente Rol N° 307.730-6, pagos segundo semestre de 2019, señala pago de aseo;
5. La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a realizar descargo en los sistemas de Aseo Domiciliario y Contabilidad, de las órdenes de ingreso correspondientes a las cuotas de aseo domiciliario 3 y 4 de año 2019, de la propiedad ubicada en Pintor Pedro Lira N° 2022, Quillota; **Rol de Avalúo N° 814-42**, debido a que contribuyente Loreto Montenegro Silva, tiene patente vigente Rol N° 307.760-6, en el domicilio mencionado, haciendo uso de la propiedad y del negocio:

Las órdenes a descargar son las siguientes:

Período	Emisión	Fecha Vencimiento	Valor Total	Estado
20193	0	30/09/2019	\$ 11.040	Girado
20194	0	30/11/2019	\$ 11.040	Girado

SEGUNDO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control 2. Presupuesto 3. Tesorería Municipal 4. Cobranzas 5. Rentas y Patentes
6. Interesada 7. Secretaría Municipal.-
LMG/DMB/LCO/cps.-

4